



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Integración y Desarrollo

" 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

OBISPO TREJO, 24 de NOVIEMBRE de 2017.-

DECRETO N° 1887/2017

VISTO

La Ordenanza N° 629/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal el día 23 de noviembre del año en curso que aprueba la afectación de la coparticipación para garantizar el alquiler de la Residencia Universitaria en la ciudad de Córdoba, con la firma Merguerián Bienes Raíces SRL.

Y CONSIDERANDO

Que debe proveerse a su promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ART. 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 629/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Obispo Trejo el día 23 de noviembre de 2017.

ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ART. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-